



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Bogotá D.C., martes, 14 de febrero de 2023

DG

20233100069451

Al responder cite este Nro.

20233100069451

Doctor

GORKY MUÑOZ CALDERÓN

Alcaldía Neiva

gorky.munoz@alcaldianeiva.gov.co

Bogotá D.C,

Asunto: Traslado parcial Proposición No. 167 de 2022: “Sistemas Estratégicos de Transporte Público”. Rad DNP 20236630103672

Respetado Alcalde:

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, respetuosamente se da traslado al cuestionario allegado a este Departamento Administrativo, mediante la comunicación enviada por el Secretario General de la Plenaria del Senado de la República con el número de radicado 20236630103672, para que, en el marco de las competencias y funciones que se definen en el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1079 de 2015, se proceda a dar respuesta a las siguientes preguntas:

1. *¿Cuál es la razón de ser, de unos estudios con costos tan elevados si no se tienen en cuenta sus recomendaciones técnicas?*
2. *Dado el impacto cercano ya al 50% del Transporte ilegal sobre la matriz ORIGEN - DESTINO (O.D.), el sistema no da cierre financiero, generando una alta preocupación a todos ciudadanos y transportadores de la ciudad. ¿Cómo no adoptar medidas perentorias para salvar el sistema?*
3. *El área técnica de las empresas de Transporte y de la Operadora OPITA, han solicitado de manera insistente la modificación del modelo del sistema de transferencia (trasbordo), por cuanto la ciudad no cumple con las condiciones para implementar este modelo, sin que hasta la fecha el ente gestor haya analizado y viabilizado dicha solicitud.*
4. *En el actual gobierno municipal, durante los últimos 2 años y medio, solo se ha iniciado la andenización de la carrera 2da y la peatonalización de la calle 8, desarrollo de obra muy lento. No hay avance en el inicio de la construcción del patio talleres por problemas administrativos y judiciales:*
5. *En la actualidad el Ente Gestor TRANSFEDERAL S.A.S se encuentra embargado. hace 4 meses por la unión temporal que construyó el intercambiador de la Universidad Surcolombiana, como se puede apreciar son múltiples los problemas administrativos y judiciales que está viviendo el Ente Gestor en la ciudad de Neiva. ¿Hasta dónde va la responsabilidad de las entidades nacionales (Ministerio de Transporte, Alcaldía Municipal, Ministerio de Hacienda, ¿DNP) cuando hacen parte de Ja junta directiva del Ente Gestor?*

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992, me permito remitir copia de la proposición en mención para lo de su competencia.

Finalmente, de manera atenta, se solicita responder directamente al peticionario, con copia de la respuesta a este Departamento Administrativo.

Cordialmente,





DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

SEBASTIÁN RAMÍREZ FLECHAS

Asesor de la Dirección General
Departamento Nacional de Planeación

Preparó: Paula Juliana Díaz Silva. - DG
Revisó: Sebastián Ramírez Flechas - DG

Anexo 1: Oficio Plenaria Senado. Proposición No. 167
C. Co. Plenaria del Senado. Correo: secretaria.general@senado.gov.co

